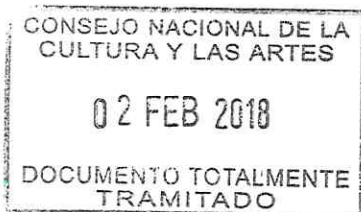


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

JCC/CSO/ cso



APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE
CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 23
DE ENERO DE 2018 ENTRE ESTE
CONSEJO Y GUILLERMO GREZ ABURTO
EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
AMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO LINEA DE CREACION
MODALIDAD ARTES VISUALES
CONVOCATORIA 2017

EXENTA N° 00148

PUERTO MONTT,

02 FEB. 2018

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.981, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2017; en la resolución 953 de 2016 que aprobó las bases de la convocatoria respectiva en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 45, de 2017, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 412434, dictada en el marco del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes ámbito regional de financiamiento línea de creación modalidad artes visuales convocatoria 2017.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891, de 2003, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el fondo nacional de desarrollo cultural y las artes

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al concurso público del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes ámbito regional de financiamiento línea de creación modalidad artes visuales convocatoria 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de desarrollo cultural y las artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 412434, cuyo Responsable es **Guillermo Grez Aburto**, procediéndose con fecha 12 de enero de 2017 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 45 de 2017

Que el Responsable con fecha 19 de diciembre del 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 23 de enero de 2018, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 23 de enero de 2018 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 412434, financiado por el fondo nacional de desarrollo cultural y las artes ámbito regional de financiamiento línea de creación modalidad artes visuales convocatoria 2017, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO CONVENIO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO

LÍNEA DE CREACIÓN

MODALIDAD ARTES VISUALES

CONVOCATORIA 2017

En Puerto Montt de Chile, 23 de enero de 2018, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña ANA MARIA CERDA ROMO, Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Los Lagos, ambos domiciliados en Av. Décima Región n° 480, piso 2, comuna y ciudad de Puerto Montt, en adelante el "CNCA" y GUILLERMO GREZ ABURTO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna y ciudad [REDACTED], en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2017 de la Línea de Creación, modalidad Artes Visuales, del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 953, de 2016, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No 412434 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 12 de enero de 2017 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 45, de 2017, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 19 de diciembre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en aprobar una readecuación presupuestaria del ítem Flete por traslado de obra, por el motivo de haber sido excluido uno de los lugares presupuestados para la exhibición de la obra.

Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida cuenta con las justificaciones explicitadas en documento revisado y dado que dichas modificaciones buscan la consecución tanto de los objetivos como de las actividades planteadas en FUP es que es autorizado realizar las modificaciones por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se readecua el presupuesto contemplado para el ítem traslado de obra, de acuerdo a la solicitud realizada por el responsable con fecha

19 de diciembre de 2017, la cual se entiende formar parte del presente anexo modificatorio.

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 12 enero 2017. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 12 enero 2017, y aprobado por Resolución Exenta N° 45, de 19 enero de 2017, de esta Dirección Regional.

QUINTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña ANA MARIA CERDA ROMO para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 220, de 2014 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA.

Previa lectura, firman en señal de aceptación, hay firmas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 45, de 2017, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE



ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Dirección Regional de Los Lagos, CNCA.
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Guillermo Grez Aburto [REDACTED]